



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 617

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA KENATEN", DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 8 de junio de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1015 del 7 de junio de 2019, "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM" - ID N° 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).*"

La Resolución N° 230 del 25 de febrero de 2019, "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE CUATRO (4) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA KENATEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.*"

El Memorando MDPGE N° 022/2020 del 27 de mayo de 2020, a través del cual la Lic. Nilda Clérici, de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, suscripto igualmente por el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, solicitan la elaboración de Resolución de Adjudicación del Proyecto Comunidad Indígena Kenaten, del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, Programa Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 028/2020 del 22 de mayo de 2020, la Lic. Alejandra Núñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clérici de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "*...a fin de remitir el listado de 6 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena Kenaten del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pte. Hayes, para proceder a la regularización de registros de los beneficiarios, que en la actualidad se encuentran ocupando las viviendas. Totalizando así la adjudicación de las 10 (diez) viviendas construidas...Por lo expuesto y habiendo agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...*".

Que, por Dictamen DIDI N° 504/2020 del 2 de junio de 2020, el Abg. Antonio Cardozo del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "*...la Dirección de Postulación para Programas Especiales remitió un listado de seis (6) postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios/Proyecto Comunidad Indígena Kenaten... Por tanto, esta Dirección considera viable la emisión de un acto administrativo por parte de la máxima autoridad institucional por el cual se adjudique las viviendas del Proyecto, conforme lo propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales en el Memorando MDPGE N° 022 del 27/05/2020. En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat" y establece su Carta Orgánica, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la lista de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Kenaten, conforme lo propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales en el Memorando MDPGE N° 022 del 27/05/2020...*"

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 504/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 617

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA KENATEN”, DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 8 de junio de 2020.

-2-

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: “El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista de seis (6) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa “Pueblos Originarios” correspondiente al Proyecto “Comunidad Indígena Kenaten” del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social DGSO N° 028/2020 del 22 de mayo de 2020, y cuya nómina se detalla:

Orden	Apellido y Nombre	C.I.N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	C.I.N°
1	LAMPINO ISASI, ESMILCE	8.266.521	ACOSTA GONZALEZ, ARTEMIO	8.266.518
2	FRANCO NUÑEZ, BASILICIA	6.856.073	MONTIEL SANABRIA, FIDELINO RENE	4.246.951
3	VALENTIN PALACIO, ZULMA	8.266.531
4	TOMEN BARRIOS, LAURA	5.772.306	GODOY SANABRIA, RANULFO	4.175.018
5	RIOS LAGUNAS, MANUEL	5.303.094	GODOY DOMINGUEZ, EMILIANA	6.856.059
6	LAMPINO FRANCO, MIRNA	6.886.211

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General


ARO. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro